



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
JPVS/RCM/JM/PCT/JGR

877269

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Productora de Eventos Minimixer SpA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3708

Las Condes, 23 OCT 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sociedad **PRODUCTORA DE EVENTOS MINIMIXER SPA**, Rut **N°76.411.955-K**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 02 de octubre de 2025 presentada por la sociedad **PRODUCTORA DE EVENTOS MINIMIXER SPA**, Rut **N°76.411.955-K**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°13501, durante el día 30 de octubre de 2025.
- 3.- Carta de autorización de fecha 02 de octubre de 2025, de Inmobiliaria y Comercializadora Mall Sport SpA a Productora de Eventos Minimixer SpA.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación Mall Sport actualizado en Septiembre de 2024.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **PRODUCTORA DE EVENTOS MINIMIXER SPA**, Rut **N°76.411.955-K**, representada por el Sr. Cristobal Undurraga Guerra, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°13501, durante el día 30 de octubre de 2025.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**SALVAJE HALLOWEEN**" será desde las 20:00 hasta las 4:00 horas.

3. **PRODUCTORA DE EVENTOS MINIMIXER SPA, Rut N°76.411.955-K**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
Productora de eventos Minimixer SpA
Dpto. Inspección Dom
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dpto. Patentes Municipales
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
17ª Comisaría de Las Condes
OPPA: 